

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL
PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA,
DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El presente proyecto cuyo objeto es la "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila", una iniciativa liderada por la Alcaldía de Neiva enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para Recuperar a Neiva" 2024-2027, el cual está orientada a fortalecer el tejido social, promover la participación ciudadana y optimizar el aprovechamiento del espacio público mediante intervenciones urbanísticas estratégicas y sostenibles.

El Parque Santander, ubicado en el corazón de la ciudad de Neiva, Huila, constituye un núcleo comunitario con alto potencial de desarrollo; sin embargo, presenta limitaciones estructurales asociadas a la insuficiencia de infraestructura pública recreativa y dotada, la falta de accesibilidad y la ausencia de espacios recreativos, deportivos y culturales. Estas condiciones han impulsado la formulación de un proyecto de intervención integral que responda de manera efectiva a las necesidades sociales del territorio y que, a su vez, contribuya a dinamizar el desarrollo urbano, la cohesión comunitaria y la economía local.

La iniciativa contempla la implementación de un diseño urbano participativo, sostenible y con textuálizado, el cual adoptará condiciones óptimas de uso, seguridad, confort y accesibilidad para todos los grupos poblacionales, incluyendo niños, adultos mayores y personas movilidad reducida. Asimismo, se prioriza la utilización de materiales durables, soluciones constructivas adaptadas al entorno y criterios de sostenibilidad ambiental que minimicen el impacto ecológico de la intervención. En suma, la renovación del Parque Santander se proyecta como una acción integral de alto impacto social, que contribuirá al fortalecimiento del tejido social, la revitalización del espacio público y la dinamización de la vida comunitaria en el centro del Municipio de Neiva.

En este documento se presentan la justificación técnica, social y económica del proyecto; la descripción arquitectónica y funcional de la intervención; los estudios de viabilidad; el análisis de impacto; y la estimación presupuestal correspondiente. Todo ello con el objetivo de respaldar la viabilidad del proyecto ante las entidades financiadoras y de control, y consolidarlo como una inversión pública estratégica para la transformación positiva y sostenible del territorio.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VALOR: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$487.710.694,00) M/CTE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Parque Santander en el Municipio de Neiva (HUILA).

Área. A INTERVENIR: 15,024.14 m²

PLAZO: Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. durante el término de ejecución de obra y en todo caso hasta la liquidación del mismo

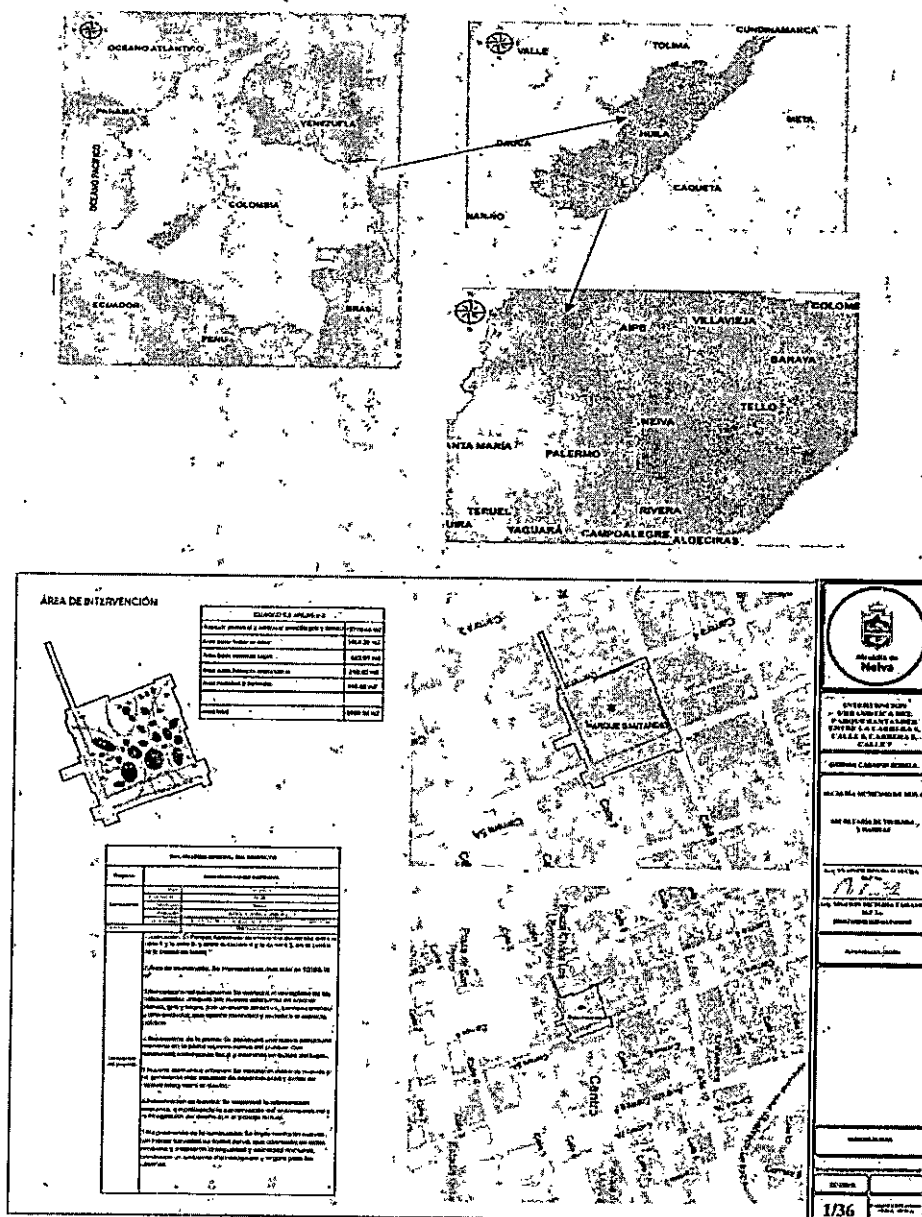
TIPO DE CONTRATO: Contrato de interventoría

2.1 Alcance

Mejorar y recuperar el espacio público del parque Santander mediante una intervención integral que garantice condiciones dignas de accesibilidad, seguridad, funcionalidad y convivencia, promoviendo el bienestar social, ambiental y urbano de la comunidad. También se propone una transformación del entorno, a través de la renovación de las materas, las cuales cumplirán una doble función al integrarse como bancas, promoviendo así el descanso y la permanencia en el espacio. Además, se busca mejorar significativamente la iluminación del parque, creando un ambiente más seguro y acogedor, especialmente durante la noche. Se plantea, igualmente, aumentar la accesibilidad del lugar mediante la implementación de rampas y ajustes en los niveles del terreno, con el fin de garantizar el tránsito adecuado para personas con discapacidad y movilidad reducida.

2.2 Localización

Localización y límites del municipio: El municipio de Neiva está ubicado entre la cordillera Central y Oriental atravesado por el Valle del Río Magdalena en sentido sur - norte. Su extensión territorial es de 155.300 hectáreas, de las cuales el 2,96% que corresponde a 4.594 hectáreas pertenece a la zona urbana y las restantes 150.706 hectáreas que representan el 97,04% es suelo rural. Limita al norte con los municipios de Aipe y Tello; al sur con los municipios de Rivera, Palermo y Santa María; al oriente con el Municipio San Vicente del Cagúan (Caquetá); y al occidente con los municipios de Planadas y Ataco (Tolima).



Localización Parque Santander. Fuente: Proyecto "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".

2.3 Estado actual del parque Santander

El Parque Santander del municipio de Neiva presenta actualmente un limitado aprovechamiento del espacio público y una pérdida progresiva de su funcionalidad, asociada principalmente al deterioro de la infraestructura urbana y a la falta de condiciones adecuadas para su uso por parte de la comunidad. En el área del parque se evidencia deterioro en pisos, andenes y acabados, lo cual afecta la movilidad peatonal y la calidad del espacio urbano. Asimismo, el uso desordenado de algunas áreas por parte de vendedores ambulantes genera ocupación informal del espacio público, dificultando la circulación y reduciendo las zonas destinadas al encuentro y permanencia de los ciudadanos. Adicionalmente, el mobiliario urbano presenta deficiencias y deterioro; se observan bancas dañadas o inexistentes, materas deterioradas y una iluminación insuficiente, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Neiva

lo que afecta el confort y la percepción de seguridad, especialmente en horario nocturno. Estas condiciones han favorecido el uso inadecuado del parque, evidenciado en la presencia de habitantes de calle, consumo de sustancias psicoactivas y acumulación de residuos.

Como consecuencia, se limita el aprovechamiento del espacio público como lugar de encuentro ciudadano, integración social y desarrollo de actividades culturales al aire libre, evidenciando la necesidad de intervenir el parque para mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad;



Foto 01: Estado actual vía. Fuente registro fotográfico: Proyecto

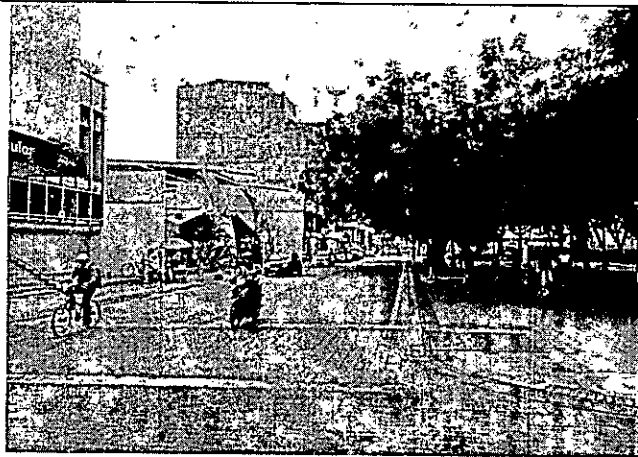


Foto 02: Estado actual de Vía de acceso Carrea 4. Fuente registro fotográfico: Proyecto



Foto 03: Estado actual Parque-materas y adoquín en deterioro. Fuente registro fotográfico: Proyecto

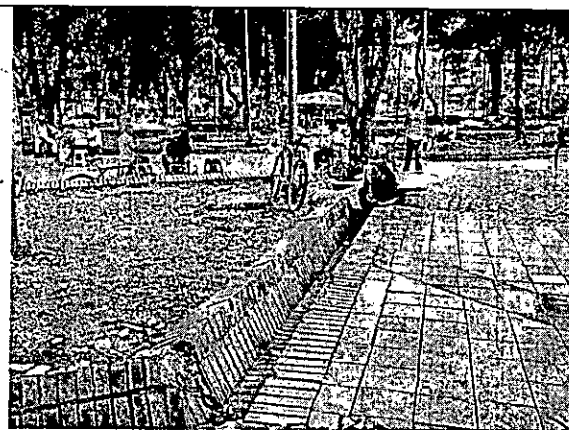


Foto 04: Estado actual Parque. Fuente registro fotográfico: Proyecto

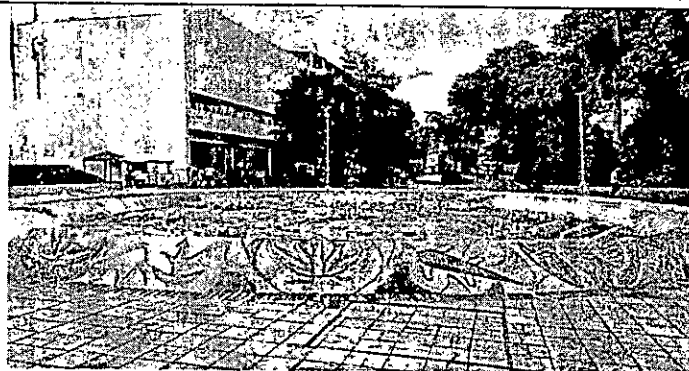


Foto 05: Estado actual de la pileta de agua. Fuente registro fotográfico: Proyecto

Registro fotográfico estado actual del Parque Santander. Fuente Proyecto "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

La alternativa seleccionada para el proyecto "Renovación del Parque Santander en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila" consiste en la renovación integral del espacio público existente con un área de 15,024.14 m², mediante la intervención del urbanismo, el paisajismo, el mobiliario urbano y la infraestructura ornamental, con el fin de mejorar las condiciones físicas, funcionales, ambientales y estéticas del parque, promoviendo su uso seguro y adecuado por parte de la comunidad.

La alternativa contempla el reemplazo del urbanismo existente, actualmente en avanzado estado de deterioro, por adoquín peatonal de alta resistencia, instalado sobre una estructura conformada por base granular y cama de asiento, garantizando estabilidad, durabilidad y adecuada capacidad portante para el tránsito peatonal y vehicular autorizado. Estas actividades incluyen excavación controlada, conformación del terreno, rellenos y compactación conforme a las especificaciones técnicas vigentes.

De manera complementaria, el proyecto incorpora un componente de ornato y paisajismo, mediante la siembra de plántulas ornamentales y especies adaptadas a la región como Bougainvillea y Monstera deliciosa (balaso), con el objetivo de mejorar el confort ambiental, la calidad paisajística y la integración ecológica del espacio público.

La alternativa incluye la instalación de bancas arquitectónicas, diseñadas como parte integral del concepto urbano del parque, ubicadas estratégicamente en áreas de permanencia y circulación, promoviendo la apropiación ciudadana y el uso continuo del espacio público.

Finalmente, se contempla la remodelación integral de la fuente existente, incorporando un aro estructural metálico curvo, ejecutado conforme al diseño arquitectónico y estructural del proyecto, y fabricado en perfiles tubulares de acero

estructural. El aro hace parte de un sistema estructural anclado a una cimentación en concreto reforzado, diseñada para transmitir de manera segura y eficiente las cargas al terreno, considerando el peso propio de la estructura, la acción del agua, los equipos hidráulicos y las solicitaciones ambientales.

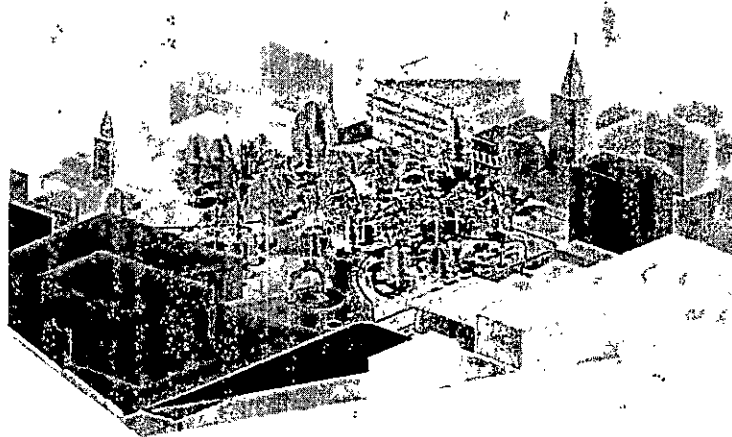
El sistema de anclaje se proyecta mediante pernos de alta resistencia y placas de conexión, garantizando estabilidad, seguridad estructural y durabilidad frente a condiciones de intemperie y operación continua. El aro se integra funcional y estéticamente al sistema hidráulico de la fuente, permitiendo la circulación y caída controlada del agua como elemento ornamental.

Este componente se complementa con un sistema de recirculación de agua e iluminación tipo LED de bajo consumo, contribuyendo a la eficiencia energética, la sostenibilidad del proyecto y la consolidación de la fuente como hito urbano representativo del Parque Santander y del centro del municipio de Neiva. La alternativa de solución consistirá en ejecutar las siguientes actividades:

- 1 Preliminares
- 2 Excavación Y Rellenos
- 3 Adoquín.
- 4 Prefabricados.
- 5 Mobiliario Urbano.
- 6 Estructuras En Concreto.
- 7 Ornamentales.
- 8 Señalización.
- 9 Estructura Metálica.
- 10 Dotación Monumento Parque Santander
- 11 Red Hidrosanitaria.
- 12 Red Aguas Lluvias.
- 13 Red Eléctrica.
- 14 Pila

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

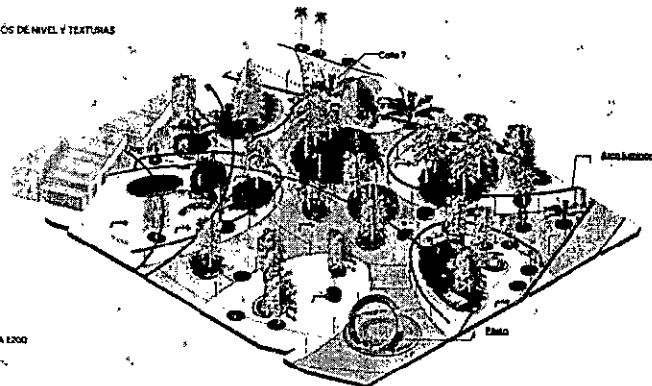
VISTA 3D PROPUESTA ARQUITECTÓNICA



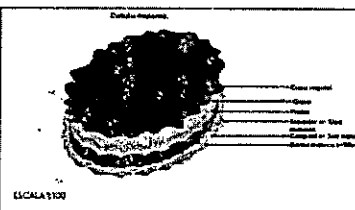
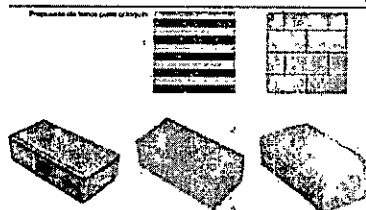
	
INTERVENCIÓN RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	
PROYECTO: RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER AUTORES: ARQUITECTOS J. A. GARCÍA Y J. A. GARCÍA FECHA: 2015	
ESCALA: 1:500	
HOJA: 4/36	

Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".

CAMBIO DE NIVEL Y TEXTURAS



ESCALA 1:200



	
INTERVENCIÓN RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	
PROYECTO: RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER AUTORES: ARQUITECTOS J. A. GARCÍA Y J. A. GARCÍA FECHA: 2015	
ESCALA: 1:200	
HOJA: 13/36	

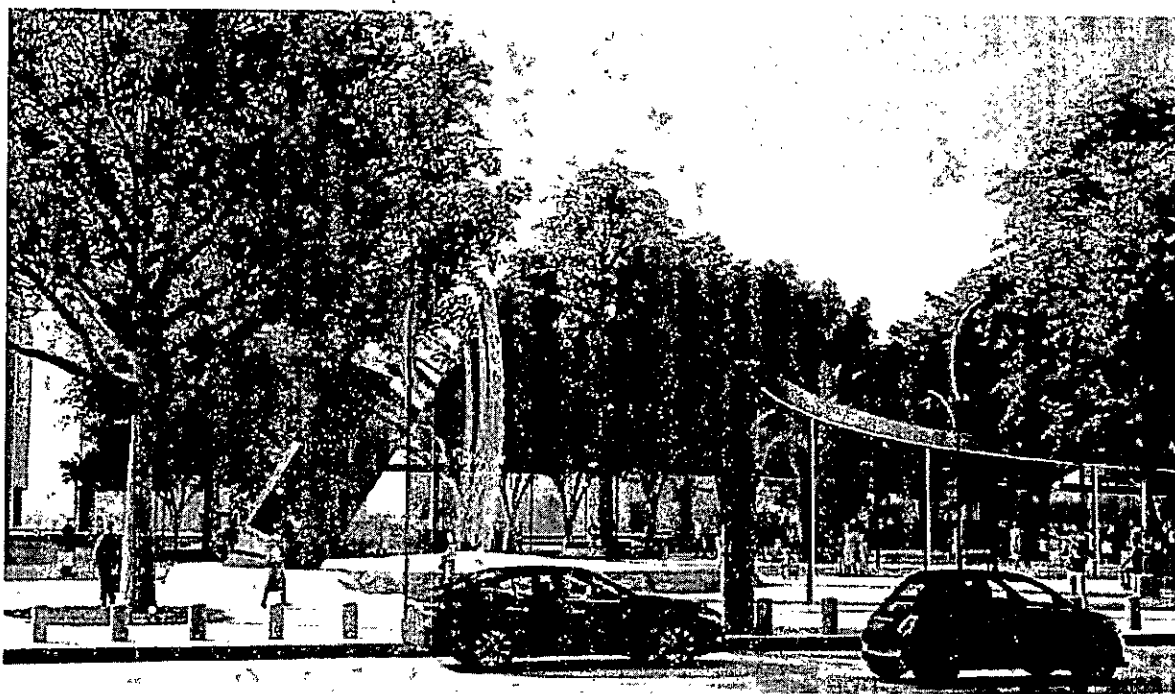
Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".



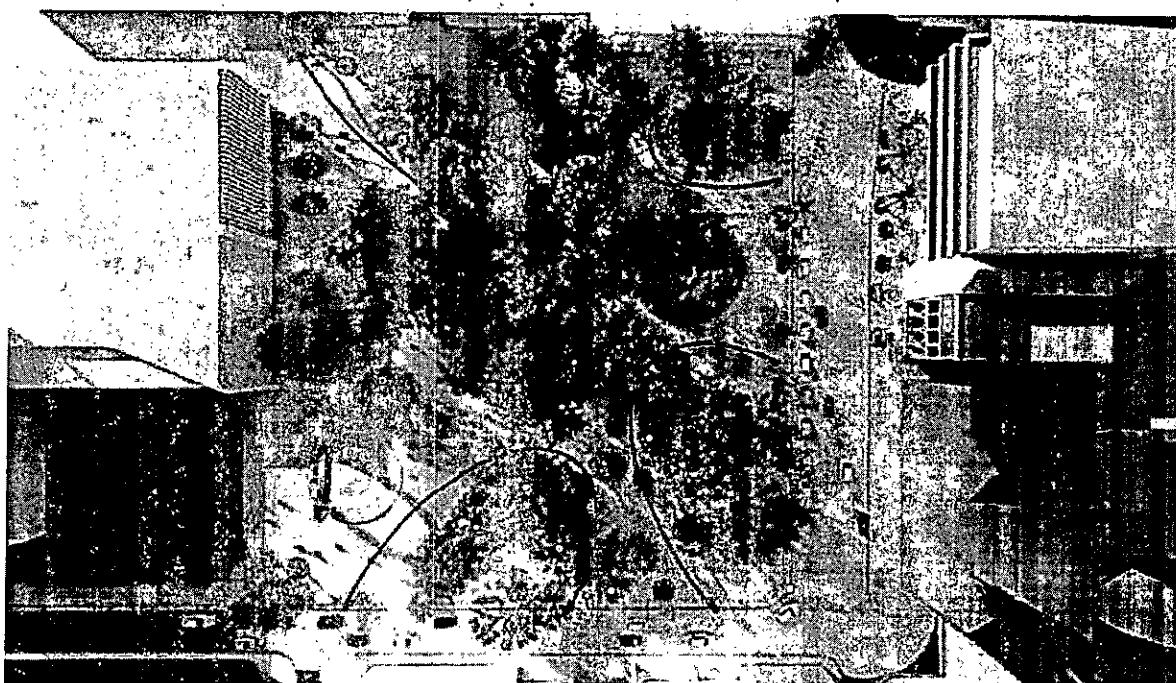
Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".



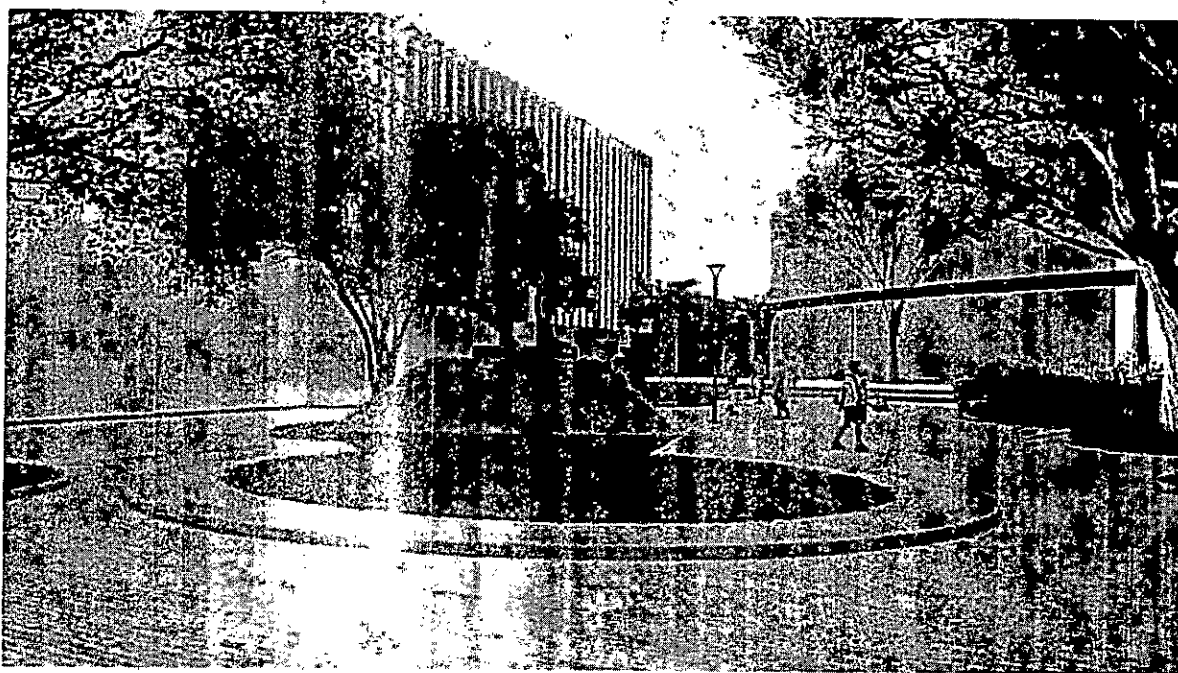
Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".



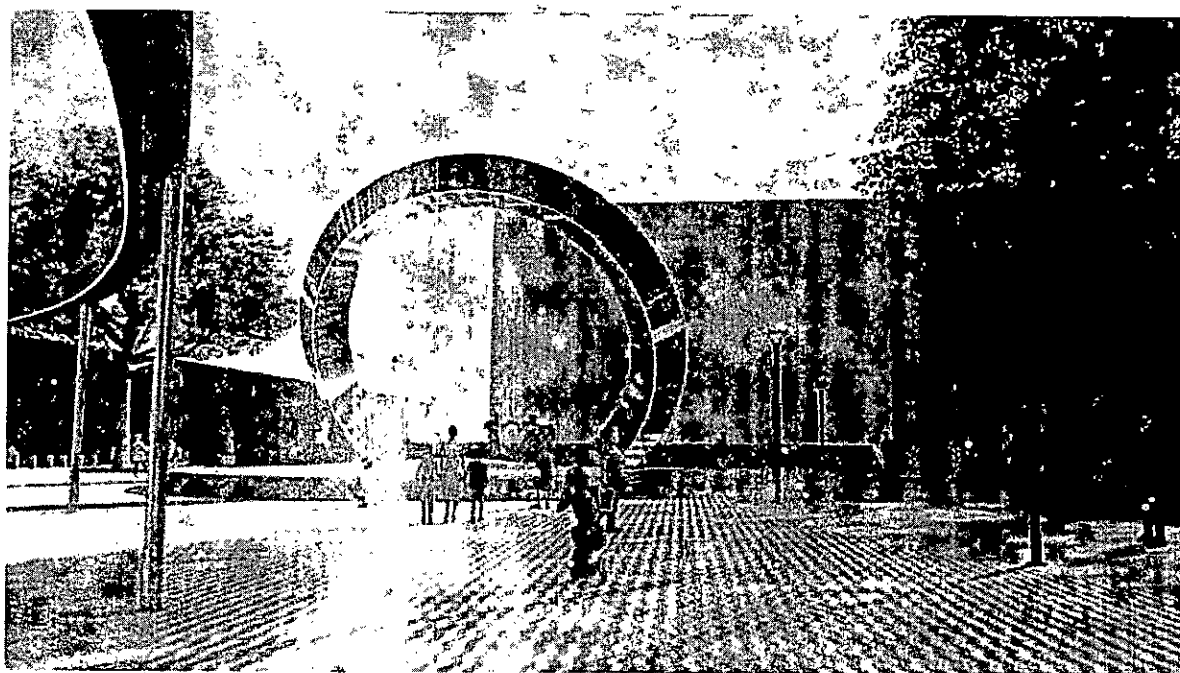
Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".



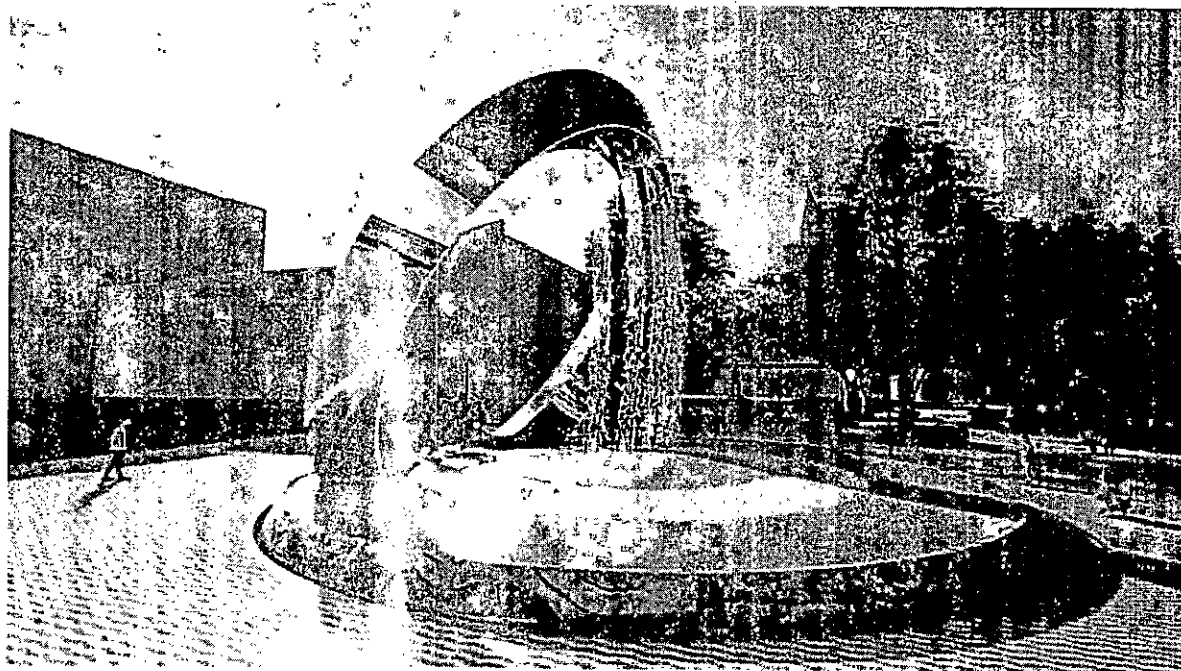
Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".



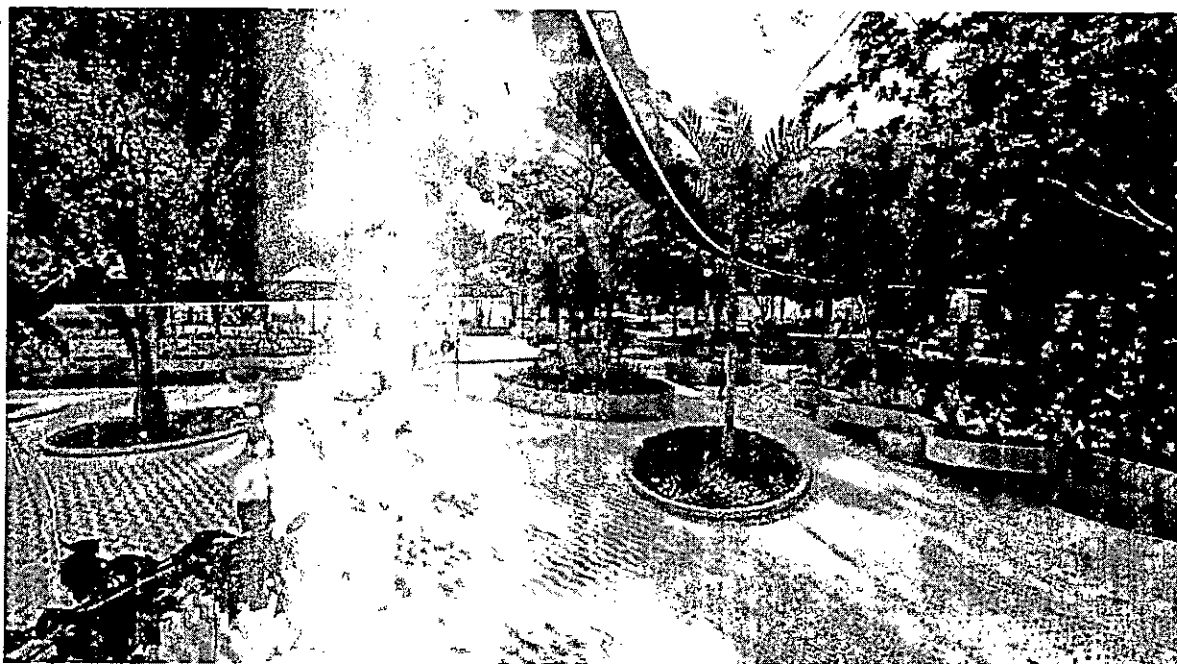
Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".



Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".



Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".



Fuente: "Renovación del parque Santander del Municipio de Neiva, Departamento del Huila".

Actividades a desarrollar:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.00	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo con comisión de topografía	M2	15,024.14
1.2	Demolición de: tabletas, de gres o placa existente existente. Incluye: excavación mecánica hasta Nivel de terreno para estructura de Adoquín.	M2	6,115.11
1.3	Demolición y/o retiro manual de adoquín vehicular existente existente. Incluye hasta Nivel de terreno para estructura de Adoquín.	M2	5,906.00
1.4	Demolición manual de muros de materias existentes, incluyendo recolección, cargue y disposición final de escombros.	M	908.10
1.5	Mantenimiento y limpieza de monumentos, resane menor y aplicación de protección en los monumentos existentes del parque.	UND	3.00
1.6	Tala de árbol de hasta 6 metros de altura, incluye corte del fuste y ramas, extracción completa de la raíz, recolección, cargue, transporte y disposición final del material vegetal producto de la tala en sitio autorizado.	UND	17.00
1.7	Poda de árboles: Corte y retiro de ramas secas o en riesgo, con conformación estética de copas para mejorar la salud y la apariencia visual de los árboles. Incluye recolección y disposición del material vegetal.	UND	102.00
	SUB TOTAL PRELIMINARES		
2.00	EXCAVACION Y RELLENOS		
2.1	Excavación manual en terreno natural, incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante.	M3	543.2782
2.2	Relleno y compactación mecánica con recebo seleccionado, por capas de 0.20 m, hasta alcanzar la cota de diseño.	M3	2,893.6604
	SUB TOTAL EXCAVACION Y RELLENOS		
3.00	ADOQUIN		
3.1	Suministro e instalación de adoquines 6x24x8 beige ref:Linea incluye estructura soporte alto trafico	M2	5,906.00
3.2	Suministro e instalación de adoquines 9,8x29,8x8 blanco ref:Curvo incluye estructura soporte	M2	3,063.17
3.3	Suministro e instalación de adoquines 9,8x29,8x8 negro ref:Curvo incluye estructura soporte	M2	3,063.17
3.4	Suministro e instalación de (toperol) loseta prefabricada táctil 40x40x6cm incluye estructura soporte	M2	160.28
	SUBTOTAL ADOQUIN		
4.00	PREFABRICADOS		
4.1	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto tipo B-20, dimensiones 20x10x80 cm, sobre base granular compactada de espesor 0.15 m. Incluye cargue, transporte, conformación de la base, alineación, nivelación, sellado de juntas con mortero.	ML	1,568.385

4.2	Suministro e instalación de cuneta prefabricada en concreto tipo A-30, dimensiones 30x80 cm, para conducción superficial de aguas lluvias. Incluye cargue, transporte, conformación de cama de asiento, nivelación, sellado de juntas con mortero.	ML	552.36
4.3	Suministro e instalación de bolardo prefabricado en concreto macizo f'c=3000 psi, de dimensiones 0,26x0,26x0,60 m. Incluye fabricación, transporte, excavación si aplica, asentado sobre cama de mortero, alineación, nivelación y limpieza final.	UND	97.00
4.4	Separador vial prefabricado de plástico rígido (PVC o polietileno reforzado), color amarillo reflectivo, dimensiones 40x8x15 cm; con 2 reflectivos. Incluye suministro, perforación de pavimento, fijación con pernos de expansión, limpieza y alineación según planos.	UND	42.00
SUBTOTAL PREFABRICADOS			
5.00	MOBILIARIO URBANO		
5.1	Caneca metálica con estructura metálica de acero galvanizado y pintura poliéster. Dimensiones 1.10 alto, 0.51m ancho y .29 de profundo; dobleces redondeados. Incluye anclaje	UND	13.00
SUBTOTAL MOBILIARIO URBANO			
6.00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
6.1	Concreto de 3000 psi para placa rampa e:0.15 mts - Inc.acero de refuerzo base granular e: 0.15mt	M2	14.40
6.2	Construcción de banca urbana en concreto estructural colado en sitio, con espesor promedio de 0.20m, reforzada con varilla de acero corrugado de 3/8" (Ø9,5mm) a cada 15cm en ambas direcciones. Según diseño y especificaciones técnicas.	M2	723.49242
6.3	Construcción de espaldar de banca urbana en concreto estructural colado en sitio, con diseño ondulado según planos arquitectónicos, espesor promedio de 0.20 m, reforzado con varilla de acero corrugado de 3/8" cada 15cm en ambas direcciones. Según diseño y especificaciones técnicas.	M2	167.985
6.4	Construcción de zapata de concreto f'c=3.000 psi de 0.80x0.80x0.80 m con refuerz 5/8" @20 cm en dos capas; pedestal troncopiramidal 0.65x0.65x0.80 m; platina de acero 25x25x3/4" con pernos de anclaje y soldadura; incluye excavación, retiro de excedentes, armado, vaciado, curado, nivelación y limpieza.	UND	8.00
6.5	Construcción de zapata de concreto reforzado f'c=3000 psi para estructura metálica elevada con platina A36 3/4" (0.65x0.65 m) anclada con 4 pernos Ø5/8"x12", parrilla doble #5 @10 cm, pedestal 0.10 m, capa de grout no retráctil y pintura anticorrosiva; incluye excavación, transporte y disposición final del material.	UND	32.00
SUBTOTAL ORNAMENTALES			
7.00	ORNAMENTALES		

7.1	Suministro y colocación de tierra negra abonada para materas de piso.	M2	462.61
7.2	Suministro y colocación de tierra negra abonada para materas integradas a banca urbana.	M2	1,810.32
7.3	Suministro y siembra de planta ornamental Bougainvillea glabra tricolor (de tres colores) para los bordes de materas altas, en bolsa vivero, altura mínima 0,60 m. Incluye apertura de hueco, preparación del suelo con mezcla de tierra negra abonada, compost y fertilizante orgánico. El material vegetal debe estar en óptimas condiciones fitosanitarias y con floración activa al momento de la entrega.	UND	766.00
7.4	Suministro y siembra de planta ornamental Monstera deliciosa (balaso) , en bolsa vivero con altura mínima de 60 cm, en área sombreada o semisombra. Incluye apertura de hueco, preparación del terreno con mezcla de tierra negra abonada, compost orgánico y fertilizante inicial, siembra. La planta debe estar en óptimas condiciones fitosanitarias.	UND	110.00
7.5	Suministro e instalación de geotextil 540 , para separación entre capa de tierra negra abonada y capa de grava, colocado en área de jardinería o paisajismo según diseño.	M2	1,810.32
7.6	Suministro e instalación de capa de grava de 3/4" con espesor de 20 cm, para conformación de base en materas y jardinerías.	M3	362.064
SUB TOTAL ORNAMENTALES			
8.00	SEÑALIZACION		
8.1	Suministro y aplicación de pintura para tráfico tipo reflectiva color blanco, base solvente o acrílica, para demarcación horizontal sobre superficie rígida.	M2	91.70
SUB TOTAL SENALIZACION			
9.00	ESTRUCTURA METÁLICA		
9.1	Estructura metálica curva elevada tipo cercha con recubrimiento metálico e iluminación LED, instalada sobre postes metálicos con zapatas de concreto.	ML	309.86
SUB TOTAL ESTRUCTURA METALICA			
10.00	DOTACION MONUMENTO PARQUE SANTANDER		
10.1	SL 1 - Señalización de mapa del parque diferenciando los distintos espacios para puntos de puntos de referencia, en lámina galvanizada plegada a 148° con anticorrosivo y pintura electroestática color negro mate. Dimensiones lámina sin doblar: 1,02m (15+53+34cm) 1/2 " de espesor. Anclaje a piso sobre bordillo existente con tornillo de seguridad antivandálico. Incluye pernos, anclajes y soldaduras.	UND	2.00
10.2	Monumento en bronce PASO INVITACIÓN DEL SAN JUANERO HUILENSE, maestro EMIRO GARZON. Incluye mano de obra, arte y anclajes.	UND	1.00
SUB TOTAL DOTACION			

11.00	RED HIDROSANITARIA		
11.1	Tubería - PVC 1/2"	ML	123.23
11.2	Tubería - PVC 3/4"	ML	40.60
11.3	Tubería - PVC 1"	ML	77.00
11.4	Tubería - PVC 1 1/2"	ML	70.40
11.5	Tubería - PVC 2"	ML	5.20
11.6	Tubería - PVC 2 1/2"	ML	6.70
11.7	Tubería - PVC 3"	ML	35.00
11.8	Tubería - PVC 4"	ML	28.45
11.9	Codo 90° PVC 1/2"	UND	5.00
11.10	Tee Flujo Normal -PVC 1/2"	UND	22.00
11.11	Tee Flujo Normal -PVC 3/4"	UND	2.00
11.12	Tee Flujo Normal - PVC 1"	UND	9.00
11.13	Tee Flujo Normal - PVC 1 1/2"	UND	7.00
11.14	Tee Flujo Normal -PVC 2"	UND	4.00
11.15	Tee Flujo Normal - PVC 2 1/2"	UND	6.00
11.16	Tee Flujo Normal - PVC 3"	UND	7.00
11.17	Tee Flujo Normal - PVC 4"	UND	45.00
11.18	Reducción - 2" x 1 1/2"	UND	2.00
11.19	Reducción - PVC 2 1/2" x 2"	UND	2.00
11.20	Reducción - PVC 4" x 1"	UND	1.00
11.21	Reducción - PVC 1" x 3/4"	UND	1.00
11.22	Reducción - PVC 3/4" x 1/2"	UND	3.00
11.23	Reducción - PVC 4" x 3"	UND	1.00
11.24	Reducción - PVC 3" x 2 1/2"	UND	1.00
11.25	Suministro e instalación de electrobomba centrífuga 4" succión x 4" descarga, potencia 5,5 HP, 220/440V trifásica, con base antivibratoria, acoples y tablero de arranque.	UND	1.00
11.26	Suministro e instalación de aspersores para riego	UND	25.00
	SUB TOTAL RED HIDROSANITARIA		
12.00	RED ALL		
12.1	Construcción de pozo de inspección Altura de 0 - 2 mts, incluye cuerpo cono, base, cañuela y tapa hf clase d400, en concreto f'c:3000 psi.	UND	1.00
12.2	Caja de Inspección Aguas Lluvias (Concreto 3000 psi)	UND	15.00

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA RENOVACIÓN DEL
PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Municipio de Neiva

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025.

12.3	Construcción sumidero de aguas lluvias de 1.2(L)x0.6(A) y H = (Variable), en concreto reforzado de 3,000 psi. Incluye: excavación, Rejilla de 1,0mx0,40, con marco en ángulo de 1-1/2"x3/16" y perçiana en platina de 2"x3/8 con separación de 1", reforzada longitudinalmente con 1 platina 2" x 3/8", incluye (visagras tipo capsula, anticorrosivo y pintura de rejillas).	UND	15.00
12.4	Suministro tubería PVC 16"	ML	73.48
12.5	Suministro tubería PVC 18"	ML	146.30
12.6	Suministro tubería PVC 20"	ML	114.17
SUB TOTAL RED ALL			
13.00	RED ELECTRICA		
13.1	Instalación de Tablero trifásico para iluminación pública	UND	2.00
13.2	Instalación de Medidor trifásico para iluminación pública	UND	1.00
13.3	Instalación de Caja de Inspección de 40x40	UND	77.00
13.4	Suministro e instalación de poste metálico ornamental de 8 metros	UND	73.00
13.5	Excavación, instalación de tubería 1 1/2", relleno y compactación x metro lineal con profundidad de 1mts. Terreno duro	ML	1,278.00
13.6	Suministro e instalación de luminaria de 100 W en diferentes alturas	UND	114.00
13.7	Suministro e instalación de cable monopolar # 2 AWG AL THHN COLOR NEGRO	ML	4,217.40
13.8	Instalación de sistema de puesta a tierra	UND	77.00
13.9	Suministro e instalación de reflector 100W a cualquier altura	UND	3.00
13.10	Suministro e instalación de cinta LED para decoración rollo 5mt	UND	105.00
13.11	Suministro e instalación de transformador 75KVA tipo Pedestal y sistema de puesta a tierra.	UND	1.00
13.12	Suministro e instalación de medidor trifásico	UND	1.00
13.13	Encierro para transformador pedestal 75 kVA, incluye cerramiento con mano de obra, actividades preliminares y materiales	UND	1.00
13.14	Suministro e instalación de cable monopolar # 1/0 AWG AL THHN COLOR NEGRO	ML	85.05
13.15	Suministro e instalación de Caja de Inspección MT	UND	5.00
13.16	Suministro e instalación del Sistema de Puesta a tierra de transformador de 75 KVA	UND	1.00
SUB TOTAL			
14.00	PILA O FUENTE DE AGUA		
14.1	Construcción de placa en concreto estructural para pileta existente f'c=4.000 psi, con refuerzo en acero corrugado de 1/2" a cada 20 cm en ambas direcciones doble, con espesor de 0,20 m,	M2	181.00

14.2	Suministro, fabricación e instalación de revestimiento exterior en láminas de acero inoxidable AISI 304, con acabado tipo espejo No. 8, espesor mínimo 1.0 mm, conformadas en taller según planos y detalles arquitectónicos.	M2	200.00
14.3	Suministro, fabricación e instalación de aro estructural metálico curvo, fabricado en perfiles tubulares de acero estructural.	UND	1.00
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA			
14.4	Construcción de estructura en concreto 4000 PSI de baja permeabilidad para tanque de agua y desarenador. Incluye acero de refuerzo	M3	18.9175
14.5	Suministro e instalación de cinta PVC V-15	M	19.90
GRUPO DE BOMBEO			
14.6	Suministro e instalación de fuente ornamental tipo "ARO" de 10 metros de altura, compuesta por boquillas de lluvia orientables tipo Commet, sistema de bombeo, cableados de poder y DMX hacia el cuarto de control, sistema de filtrado, sistema de iluminación (no incluye placas de acero inoxidable del piso) y tablero de control.	UND	1.00

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, durante el término de ejecución de obra y en todo caso hasta la liquidación del mismo	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$487.710.694,00) M/CTE	Parque Santander en el Municipio de Neiva (HUILA).

5 FORMA DE PAGO

ANTICIPO: NO

PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Supervisor, de la siguiente manera, un primer pago al avance de obra del cincuenta por ciento (50%) de ejecución física de la obra, un segundo pago por avance de obra al noventa por ciento (90%) de ejecución de obra física.

PAGO FINAL: El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor, y la actualización del amparo de calidad del servicio.

Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Nota: La lista de chequeo para presentación de cuentas de cobro puede encontrarse en la página del Municipio de Neiva/Gestión/Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

El último pago del contrato no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y es necesario que el contratista entregue el Municipio de Neiva:

- Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- Acta de Liquidación del Contrato de Obra vigilado.
- Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista.
- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- El Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros)

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRÁ LUGAR A REVISIÓN DE PRECIOS.

Documentos para la presentación de las cuentas:

- a. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes.
- b. Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos.
- c. Factura o documento equivalente al estatuto tributario, certificación de pagos del sistema de seguridad social, pago de aportes parafiscales y sus respectivos paz y salvos expedidos por las entidades competentes o funcionarios competentes (Contador o Revisor Fiscal); fotocopia del RUT, fotocopia de certificación bancaria, deducciones de impuestos que se aplicarán según régimen del oferente y demás documentos que se requieran.
- d. Paz y salvo suscrito por el personal vinculado en la ejecución del objeto del presente contrato. Para efectos del pago; EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad suministrará los documentos técnicos requeridos para la ejecución del Contrato, como también el presupuesto de obra, Planos de levantamiento topográfico y de diseño estructura contención y manejo de aguas, análisis de precios unitarios (A.P.U), memorias de cálculo del mismo y cronograma de ejecución con flujo de inversión.

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos técnicos que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por el Supervisor y/o interventor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

La ejecución de todas las obras se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y/o normatividad aplicable para cada una de las actividades.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de la adjudicación del contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses
-----------	----------------------------	-------------------------

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
 - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
 - No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato".

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Dedicación
	Personal		
1	Director de Interventoría	1	25%
2	Residente de Interventoría	1	100%
3	Residente SISO	1	100%
4	Residente Ambiental	1	35%
5	Topógrafo	1	20%

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	Interventoría, Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos o similares.	25%	8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años como director de interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
							terminación de parques
1	1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	N/A	100%	8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años como residente de interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de parques
1	1	Residente SISO	Profesional en salud ocupacional	N/A	100%	6 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años como HSEQ/SISO o Profesional en salud ocupacional de interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
							terminación de parques
1	1	Residente ambiental	Ingeniera ambiental	N/A	35%	6 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años como Ingeniera ambiental de interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de parques
1	1	TOPOGRAFO Profesional Tecnólogo	Tecnólogo o profesional Topógrafo o Ingeniero Topográfico	N/A	20%	8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años como director de interventoría a proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de parques

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA RENOVACIÓN DEL
PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Neiva

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Volquetas
- Taladro de neumático
- Equipo planta estadio iluminación suministro energía
- Taladro Eléctrico
- Retroexcavadora de llanta
- Mini cargador
- Camión mixer
- Mezcladora
- Herramienta menor

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior, deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

El Municipio de Neiva a través de la secretaria de infraestructura, establecido un presupuesto para la señalización del plan de manejo de tránsito PMT de acuerdo al manual de señalización del ministerio de transporte del año 2024, dicho presupuesto prevé la utilización de señalización temporal, cierres parciales de vía mediante la utilización de controladores de tránsito (incluidos en la administración del presupuesto); la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Como mínimo el contratista de obra se deberá tener la siguiente señalización, la cual será revisada por la interventoría:

2.1	CONO DE SEÑALIZACION VIAL DOBLE REFLECTIVO H=70 CMS
2.2	COLOMBINAS O BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN H=1.30M

2.3	CINTA DE SEÑALIZACION "PELIGRO NO PASE" 500 M
2.4	PALETA PARE - SIGA DE 45 cm
2.5	BARRERAS PLASTICAS (MALETINES TIPO NEWJERSEY) 2.0 X 1.0 X 0.50m
2.6	SEÑALES MÓVILES DE APROXIMACIÓN, CON TRÍPODE TIPO SIO, SP, SI, SR DE (100X50 - 75X75 - 80X50) LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 Y ÁNGULOS DE 1" X 1/2" X 1/8".
2.7	SEÑALES PREVENTIVAS (SP), REGLAMENTARIAS (SR) E INFORMATIVAS (SI) 75 X 75 CM

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Será a cargo del contratista de obra, la solicitud y el respectivo trámite de los permisos necesarios para la ejecución adecuada del proyecto.

Sin embargo, Para el manejo de los materiales sobrantes provenientes de las excavaciones y demás RDC, el proyecto dispone de un presupuesto para su acarreo y transporte, de la misma forma, en cumplimiento de la normatividad ambiental, el contratista deberá realizar el diseño del respectivo ZODME y tramitar ante la autoridad ambiental su aprobación, los costos inherentes a la elaboración, trámite y aprobación de los permisos ambientales, están previstos dentro del presupuesto del proyecto en el componente PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La construcción de las obras a ejecutarse debe cumplir con la siguiente normativa: CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES - INVIAS

CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR10.

CODIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA, AWS D.1.1:

CONCRETOS

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en la NSR-10 y demás las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción

AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS - ASTM, AMERICAN CONCRETE INSTITUTE - ACI.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA RENOVACIÓN DEL
PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Neiva

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO - ICPC.

PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION - PCA.

REDES DE SERVICIO PÚBLICO - HIDRÁULICA Y SANITARIA

Normas y especificaciones técnicas emitidas por las empresas públicas.

REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN

Normas y especificaciones técnicas emitidas por La Electrificadora de la prestadora del servicio en el municipio y/o departamento.

Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctricas (RETIE).

REDES DE COMUNICACIÓN VOZ Y DATOS

Normas y especificaciones técnicas emitidas por el Municipio de Neiva

REDES DE GAS

Normas y especificaciones técnicas emitidas por LA PRESTADORA DE SERVICIO DEL MUNICIPIO Y/O DEPARTAMENTO.

NORMA NTC 2505 - GASODUCTOS, INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES, EN LOS CASOS QUE SEAN PERTINENTES.

VIAS Y ESPACIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ADOPTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 8068 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 Y RESOLUCIÓN NO. 005866 DE NOVIEMBRE 12 DE 1998; ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2073 DEL 23 DE ABRIL DE 1997, ACTUALIZADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN INVÍAS NO. 002662 DEL 27 DE JUNIO DE 2002.

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS - NTC.

MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO PARA CARRETERAS, INVÍAS, 2008.

NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS INVÍAS 2022.

PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY AND TRANSPORTATION OFFICIALS - AASHTO.

METODOLOGÍA DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA LA AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS-PCI (Pavement Condition Index).

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS – INVÍAS, 2002.

MANUAL DE SEÑALIZACIÓN INVÍAS 2024, DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRUTAS DE COLOMBIA. MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Resolución No. 4001 de 2013 - Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).

8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.

23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.

10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

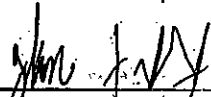
1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal

tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad suministrara, todos los documentos técnicos requeridos para la ejecución del Contrato, es decir todo el proyecto que fue formulado, estudios y diseños, como también el presupuesto de obra, análisis de precios unitarios (A.P.U), memorias de cálculo de todas las cantidades de obra, análisis y desglose del AIU, cronograma de obra, así como todos los planos derivados de los estudios y diseños del proyecto, identificado con el código BPIN 2026410010003 cuyo objeto es el "RENOVACIÓN PARQUE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA", toda la documentación del proyecto se encuentra cargada en el portal Suifp para consulta del contratista de obra desde la etapa precontractual.

En constancia, se firma en Neiva, a los 17 días del mes de julio de 2026.



CÉSAR JULIA TRUJILLO JIMENEZ

Ingeniero Civil Contratista
Secretaria Infraestructura
MP 70202206885TLM